



## **CAMBIO DE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL**

El cambio de nombre de una patente comercial se realiza cuando se vende el local comercial amparado por una patente; o se transfieren los derechos de la patente.

### **1) Requisitos y antecedentes:**

- Declaración simple del capital inicial.
- Resolución Sanitaria emitida por el Departamento de Programa del Ambiente (DAS), cuando corresponda.
- Documento o medio fehaciente, que compruebe legalidad de ocupación del local comercial.
- Documento Notarial que acredite transferencia de la patente.
- En caso de ser Patente de Alcohol, deberá presentar Certificado de Antecedentes (Vigentes al momento de realizar el trámite)
- Declaración Jurada en que conste que no está afecto al artículo 4° de la Ley 19.925 de Alcoholes.

### **2) Tramites y pasos a realizar:**

- Los requisitos deben ser presentados en original al momento de tramitar la patente, en el Departamento de Rentas.

### **3) Valor del Trámite:**

- Trámite Gratuito

### **4) Lugar:**

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Casanova N°210, Segundo Edificio Consistorial, Departamento de Administración y Finanzas, 2° piso a un costado Izquierdo.
-